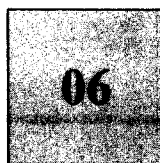

**LEY DE PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 1983**



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Título	Clasificación Económica	Secret. y Adm. Gral y Serv. E.	Direc. Gral de R. Econom. Int.	Direc. de Fronteras y Limit.	Inst. Antártico Chileno	Total
	INGRESOS	437.561	96.271	91.743	43.735	669.310
01	Ingresos de Operación	9.287	2.814	--	--	12.101
02	Imposiciones Previsionales					
04	Venta de Activos					
05	Recuperación de Préstamos					
06	Transferencias					
07	Otros Ingresos	14.400	19.601	300	--	34.301
08	Endeudamiento					
09	- Aporte Fiscal	405.610	70.211	90.603	41.050	607.474
	- Libre	405.610	70.211	90.603	41.050	607.474
10	Operaciones Años Anteriores	600	--	--	--	600
11	Saldo Inicial de Caja	7.664	3.645	840	2.685	14.834
	GASTOS	437.561	96.271	91.743	43.735	669.310
21	Gastos en Personal	308.803	60.967	36.670	29.219	435.659
22	Bienes y Servicios de Consumo	101.856	32.786	9.847	12.746	157.235
23	Bienes y Servicios para Producción					
24	Prestaciones Previsionales					
25	Transferencias Corrientes	10.910	230	45.082	1.770	57.992
31	Inversión Real	3.388	632	107	--	4.127
32	Inversión Financiera					
33	Transferencias de Capital					
50	Servicio de la Deuda Pública					
60	Operaciones Años Anteriores		10	--	--	10
70	Otros Compromisos Pendientes	11.661	583	37	--	12.281
90	Saldo Final de Caja	943	1.063	--	--	2.006

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de US\$

Título	Clasificación Económica	Secret. y Adm. Gral y Serv. E.	Direc. Gral de R. Econom. Int.	Direc. de Fronteras y Limit.	Inst. Antártico Chileno	Total
	INGRESOS	59.459	9.190	604	183	69.436
01	Ingresos de Operación					
02	Imposiciones Previsionales					
04	Venta de Activos					
05	Recuperación de Préstamos					
06	Transferencias					
07	Otros Ingresos	180	- 227	--	--	- 47
08	Endeudamiento					
09	- Aporte Fiscal	50.771	8.541	604	183	60.099
	- Libre	50.771	8.541	604	183	60.099
10	Operaciones Años Anteriores					
11	Saldo Inicial de Caja	8.508	876	--	--	9.384
	GASTOS	59.459	9.190	604	183	69.436
21	Gastos en Personal	32.083	1.920	120	40	34.163
22	Bienes y Servicios de Consumo	19.731	7.145	170	40	27.086
23	Bienes y Servicios para Producción					
24	Prestaciones Previsionales					
25	Transferencias Corrientes	6.241	50	314	44	6.649
31	Inversión Real	609	25	--	59	693
32	Inversión Financiera					
33	Transferencias de Capital					
50	Servicio de la Deuda Pública					
60	Operaciones Años Anteriores	155	--	--	--	155
70	Otros Compromisos Pendientes	640	50	--	--	690
90	Saldo Final de Caja					

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (1)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		437.561	59.459
01		INGRESOS DE OPERACION		9.287	
07		OTROS INGRESOS		14.400	180
	79	Otros		14.400	180
09		APORTE FISCAL		405.610	50.771
	91	Libre		405.610	50.771
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		600	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		7.664	8.508
		G A S T O S		437.561	59.459
21		GASTOS EN PERSONAL	2 y 3	308.803	32.083
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4	101.856	19.731
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.910	6.241
	31	Transferencias al Sector Privado		10.910	6.241
	001	Organismos Internacionales	5	10.910	6.241
31		INVERSION REAL		3.388	609
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.749	609
	51	Vehículos		639	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			155
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		11.661	640
90		SALDO FINAL DE CAJA		943	

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos : 10
2. Incluye:
 - a) Dotación Máxima de Personal : 987
 - b) Horas Extraordinarias - Año,
 - N° de Horas : 8.160
 - Miles de \$: 1.738
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 300
3. El personal a contrata en el Exterior podrá estar o no sujeto a las leyes previsionales chilenas.

4. Incluye gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.

5. Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores. No podrá efectuarse traspasos de estos recursos para otros gastos.

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (1)

PARTIDA	06
CAPITULO	02
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		96.271	9.190
01		INGRESOS DE OPERACION		2.814	
07		OTROS INGRESOS		19.601	- 227
	72	Operaciones de Cambio		18.000	- 229
	79	Otros		1.601	2
09		APORTE FISCAL		70.211	8.541
	91	Libre		70.211	8.541
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.645	876
		G A S T O S		96.271	9.190
21		GASTOS EN PERSONAL	2 y 3	60.967	1.920
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		32.786	7.145
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		230	50
	31	Transferencias al Sector Privado		230	50
	001	Premios		230	
	002	Programa de Asistencia Técnica			50
31		INVERSION REAL		632	25
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		632	25
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		583	50
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.063	

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos	:	3
2. Incluye:		
a) Dotación Máxima de Personal	:	114
b) Horas Extraordinarias - Año,		
- N° de Horas	:	800
- Miles de \$:	73

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 352

3. Incluye \$ 18.000 miles para contratar personal a honorarios adicional a la dotación máxima.
 Estos recursos no se considerarán para efectos de la aplicación del Decreto Ley N° 3.551 de 1981

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección de Fronteras y Límites del Estado (1)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		91.743	604
07		OTROS INGRESOS		300	
	79	Otros		300	
09		APORTE FISCAL		90.603	604
	91	Libre		90.603	604
11		SALDO INICIAL DE CAJA		840	
		G A S T O S		91.743	604
21		GASTOS EN PERSONAL	2	36.670	120
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3 y 4	9.847	170
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.082	314
	31	Transferencias al Sector Privado		45.082	314
	001	Consejo de Política Antártica	5	45.082	314
31		INVERSION REAL		107	
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		107	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		37	

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos : 16
2. Incluye:
 - a) Dotación Máxima de Personal : 57
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 2.000

3. Incluye \$ 8.925 miles y US\$ 170 miles para gastos reservados con la obligación de

rendir cuenta en forma global al Contralor General de la República.

4. Las adquisiciones se realizarán directamente y sin la intervención de la Dirección de Aprovechamiento del Estado.

5. Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica. Se podrá efectuar trasposos a Organismos del Sector Público y/o Privado y su distribución se efectuará mediante Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores, firmado además por el Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Instituto Antártico Chileno (1)

PARTEIDA	06
CAPITULO	04
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		43.735	183
09		APORTE FISCAL		41.050	183
	91	Libre		41.050	183
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.685	
		G A S T O S		43.735	183
21		GASTOS EN PERSONAL	2	29.219	40
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		12.746	40
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.770	44
	31	Transferencias al Sector Privado		1.770	44
	001	Compromiso Internacional SIBEX		1.189	44
	002	Programas de Investigación		581	
31		INVERSION REAL			59
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento			59

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos	:	2
2. Incluye:		
a) Dotación Máxima de Personal	:	44
b) Horas Extraordinarias - Año,		
- N° de Horas	:	80
- Miles de \$:	5
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	315